

Señor D. del 7 de Agosto el Ayuntamiento en estas Juntas Capitulares, se dio cuenta  
Diciembre 1851

de la Cédula del Sr. Gobernador de diez de las elecciones inserta  
en el Protocolo n.º cinco treinta y siete, de fecha sobre la ratifica-  
ción de los votos electorales p.º Dijo que a todos con con-  
gelo al art.º veinte y uno de la Ley, y formación de la mesa  
recomendada de que habla otro art.º En consecuencia este  
Ayuntamiento acordó nombrar a los Señores D. José Gómez de  
Sicarte primero, y el Regidor D. Jacq.º Gómez Carrillo que  
se hallan presentes, para que en unión del Sr. Aff.º  
Señor formen otra mesa expresada circunstanciada  
miente de los motivos de los ratificadores que pro-  
duca la operación, con injerencia a los cuatro casos  
de q.º trata el expresado artículo veinte y uno, esten-  
gando a cada uno de los q.º concurren el día electoral  
y a los q.º lo han adquirido la Lista que en el presente  
año cada uno respectivamente paga por Contribuciones  
Directas, y se remita inmediatamente a Sr. Go-  
bernador. Con lo que se concluyó esta Sesión que fin-  
ma el que sabe de cada uno de q.º certifico =

Gómez Gómez Martínez Gómez Carrillo  
Gómez Ruiz Gómez Belandino

Señor de Gómez  
y conde  
Diciembre

